

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN  
Comisión de Transparencia

## RESPUESTA POR SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEY 20.285

<b>FECHA Y N° DE SOLICITUD GENERADA POR EL SISTEMA :</b>	
<b>21 DE AGOSTO DE 2015</b>	<b>MU285T0000039</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE</b> Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda)	
<b>JONATHAN FLORES</b>	
<b>Mecanismo de envío de respuesta solicitado :</b>	
<b>Dirección (postal o electrónica) :</b> [REDACTED]	<b>Teléfono (fijo o celular) :</b> (dato adicional) ----
<b>Formato de entrega solicitado :</b>	
Copia en papel: <input type="checkbox"/>	<b>Formato electrónico digital: xxx</b>
Otros:	

### RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA :

Sobre solicitud de conocer los permisos de extracción de aridos vinculados al proyecto central Ñuble (de la empresa Hidroñuble SPA y otras empresas asociadas que presten servicios) desde el 2014 a la fecha, se adjunta, Ordinario N° 111 del 14 de septiembre de 2015 emitido por el Director de Obras Municipales de San Fabián, que entrega dichos antecedentes.

Eso es lo correspondiente a la respuesta a la solicitud denominada **MU285T0000039**

### Observaciones (si correspondiera):

No hay.

Firma, por Orden de la Alcaldesa, según lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1599 del 10.09.2015 que delega firma:



*[Firma manuscrita]*  
**Victor H. Valdebenito Villa**  
Secretario Municipal  
Encargado Transparencia Pasiva

ORD.: N° 111 /  
ANT. Solicitud cod.MU285T0000039  
**MAT.:RESPONDE**

SAN FABIAN, septiembre 14 de 2015

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ALCALDESA DE SAN FABIAN  
SEÑORA LORENA JARDUA CAMPOS

1.- A través del presente, se cumple con enviar a Ud. información solicitada a través de la Ley de Transparencia según código del Ant.

EMPRESA	UBICACIÓN	DECRETO AUTORIZACION	CANTIDAD DE M3
ICCOS LTDA.	LA MORTANDAD KM 47.160, RUTA N-31	N°1349 del 18.12.2014	386.000
ROLANDO VILLARROEL BRIELL	SECTOR LA MORTANDAD 7,3 KM AL ORIENTE DE San Fabián de Alico	N°1243 del 27.11.2014	6.000

2.- Se adjuntan los Decretos de autorizaciones respectivas.

3.- Se adjuntan también, los Ords. N°s 146 ,160 y 169/2014 de la Dirección de Obras, mencionados en las autorizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



**CESAR URIBE ARAYA**  
**Director de Obras (S)**

DISTRIBUCION:

1.- ALCALDESA DE SAN FABIAN

2.- D.O.M.

CCU.mgl.

DECRETO N° 1349

AUTORIZA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS A  
SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ÑUBLE SpA  
(HIDROÑUBLE).

SAN FABIÁN, 18 de diciembre de 2014.

VISTOS:

- o La solicitud de extracción de áridos efectuada por la sociedad Hidroeléctrica Ñuble SpA (HidroÑuble) a este Municipio con fecha 22 de enero del año en curso.
- o El Ordinario N° 146 del 17 de noviembre de 2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales de San Fabián que certifica la presentación conforme del proyecto de explotación de pozo lastrero de la empresa HidroÑuble SpA.
- o El Ordinario N° 169 del 09 de diciembre de 2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales de San Fabián, que da su visto bueno de carácter técnico a la solicitud de extracción de áridos, indicando en el punto 3 de dicho documento, que es factible otorgar autorización, en conformidad al volumen señalado en el proyecto a explotar, el que corresponde a 386.000 m3.
- o Lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales Vigente y en general en la normativa vigente para estos efectos.
- o Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÉSE EL PERMISO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, hasta un volumen de 386.000 m3 del Predio denominado "La Mortandad", rol avalúo fiscal N° 55 - 130 de la comuna de San Fabián, a la **SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ÑUBLE SpA (HIDROÑUBLE)**, cuyo titular responsable es el Sr. **ARTURO CARRASCO AEDO**, RUT N° [REDACTED] bajo los preceptos técnicos recomendados por la Dirección de Obras Municipales de San Fabián en su Informe Técnico contenido en el Ordinario N° 169 de diciembre 09 de 2014, que se adjunta al presente Decreto con toda la documentación de respaldo y pasan a formar parte íntegra de él.

2.-INFÓRMESE de la aprobación objeto del presente Decreto Alcaldicio, en los Departamentos Municipales, y en las instancias público - privadas correspondientes, para los fines que proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

  
VICTOR HUGO VALDEBENITO VILLA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CORINA JARDUA CAMPOS  
ALCALDESA

LAJC/vvv/vvv  
DISTRIBUCIÓN  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
EMPRESA HIDROÑUBLE SpA  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN FABIÁN  
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE SAN FABIÁN  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
ARCHIVO OFICINA DE PARTES

DECRETO N° 1243  
AUTORIZA EXTRACCION DE ARIDOS A SR.  
ROLANDO VILLARROEL BRIELL.

SAN FABIÁN, 27 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

- o La solicitud de extracción de áridos efectuada por el Sr. Rolando Villarroel Briell a este Municipio con fecha 04 de noviembre del año en curso.
- o El Ordinario N° 146 del 17 de noviembre de 2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales de San Fabián que certifica la presentación conforme del proyecto de explotación de pozo lastrero del Sr. Rolando Villarroel Briell.
- o El Ordinario N° 160 del 26 de Noviembre de 2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales de San Fabián, que da su visto bueno de carácter técnico a la solicitud de extracción de áridos, indicando en el punto 2 de dicho documento, que debería ser de carácter provisorio, hasta la entrega de información relevante por parte del Servicio de Evaluación Ambiental, referido al límite del predio de explotación.
- o Lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales Vigente y en general en la normativa vigente para estos efectos.
- o Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

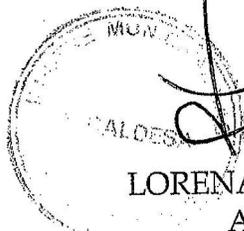
1.-APRUÉBESE PROVISORIAMENTE, por un período de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la extracción de áridos en el Predio denominado "La Mortandad" de la comuna de San Fabián, al Sr. **ROLANDO ALFREDO VILLARROEL BRIELL**, RUT N° [REDACTED] bajo los preceptos técnicos recomendados por la Dirección de Obras Municipales en su Informe Técnico contenido en el Ordinario N° 160 de noviembre 26 de 2014, que se adjunta junto a toda la documentación de respaldo al presente Decreto y pasan a formar parte íntegra de él.

2.-INFÓRMESE de la aprobación objeto del presente Decreto Alcaldicio, en los Departamentos Municipales, y en las instancias público - privadas correspondientes, para los fines que proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



VICTOR HUGO VALDEBENITO VILLA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA JARDUA CAMPOS  
ALCALDESA

LAJC/vvv/vvv  
DISTRIBUCION  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.  
SR. ROLANDO VILLARROEL BRIELL.  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN FABIAN  
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE SAN FABIAN.  
UNIDAD DE CONTROL  
ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN

Dirección de Obras

ORD. N° 146

ANT. Cartas del 04.11.14 y 14.11.14

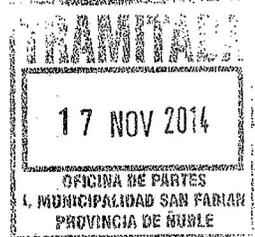
MAT. ENVIA DOCUMENTOS

SAN FABIAN, noviembre 17 de 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ALCALDESA DE SAN FABIAN

SRA. LORENA JARDUA CAMPOS



1.-Atendiendo al ingreso de cartas presentadas por el Sr. Rolando Villarroel con fecha 04/11/2014 y 14/11/2014, en la cual figura fotocopia de solicitud, de patente N° 359 para la extracción de piedra, arena y arc. ,con fecha 15 de septiembre de 2014, supuestamente ingresada por oficina de partes, toda vez que no cuenta con número de ingreso de esa oficina, ni ha sido entregada oficialmente en esta dirección en razón a que dicha copia no cuenta con recibo por parte de dirección de obras, el suscrito manifiesta lo siguiente:

1.1 El trámite propio para otorgar una patente no ha sido cursado dado a que la información de solicitud de patente (copia rosada) no ha sido recibida por esta dirección, por lo tanto se desconoce la solicitud a la cual hace mención el Sr Villarroel.

2.- Que el Sr. Villarroel si gestiona la obtención de documentación básica del SEIA, en este caso declaración de impacto ambiental y otros documentos, que el suscrito le habría recomendado para la presentación de su proyecto, debido al desconocimiento por parte de él en esta materia y a la falta de una ordenanza al respecto en la Municipalidad

3.- Por lo tanto, el suscrito no da lugar a denuncia por parte del Sr. Villarroel puesto que carece de fundamentos

4.-Con el objeto de no perjudicar a la comunidad el suscrito deja de manifiesto a la Sra Alcaldesa que ante la carencia de una ordenaza, los documentos básicos a presentar para la obtención de extracción de áridos, caso específico de explotación pozo lastrero.

Son los siguientes :

4.1 Certificado de Calificación del Impacto Ambiental emitido por el SEIA, pudiendo ser DIA O EIA , conforme la naturaleza de la explotación . →

4.2.- En caso de encontrarse el predio colindante con el límite de cualquier cause de río o estero, Certificado de Límites de cause emitido por DOH respectiva.

4.3.- Ubicación exacta del predio que será puesto en explotación singularizado por foto aérea y coordenadas señaladas por GPS.

4.4- Compromiso notarial de explotación por parte del dueño del predio si procede, atendiendo el punto 4.3.

4.5.- Características Técnicas de sistema de explotación, a utilizar.

4.6.- Plan de abandono del proyecto, señalando procedimientos de rellenos.

4.7.- Cambio de uso de suelo, por constituir instalaciones ajenas a un uso de índole agrícola si procede, conforme su ubicación.

Sin tratarse de una ordenanza y abordando solo aspectos básicos de información, a objeto no afectar el normal vivir de la comunidad, agradeceré contar con su aprobación.

5.- Esperando sus instrucciones, le saluda,



GABRIEL FERNANDEZ MALDONADO  
Director de Obras

DISTRIBUCION:

- 1.- SRA. ALCALDESA DE SAN FABIAN
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- D.O.M.



Cesar Uribe &lt;obras@sanfabian.cl&gt;

**TRAMITE PERMISO**

Pablo Pulgar &lt;administrador@sanfabian.cl&gt;

19 de noviembre de 2014, 12:17

Para: Gabriel Fernandez &lt;obras@sanfabian.cl&gt;

Cc: Lorena Jarduá &lt;alcaldesa@sanfabian.cl&gt;, Nicole Keihold &lt;control@sanfabian.cl&gt;

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
DON GABRIEL FERNÁNDEZ MALDONADO  
PRESENTE

DE ACUERDO A LO INSTRUIDO POR LA ALCALDESA, CUMPLO CON COMUNICAR EL V° B° AL PLANTEAMIENTO HECHO MEDIANTE ORD. N°146 DE FECHA 17/11/2014, RESPECTO A REQUISITOS A PEDIR A QUIEN SOLICITE PERMISO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DESDE TERRENOS PARTICULARES O TAMBIÉN LLAMADOS POZOS LASTREROS.

POR OTRA PARTE, SE DEBE TENER CLARA LA DISTINCIÓN ENTRE PATENTE POR COMERCIALIZACIÓN O ACTIVIDAD GRAVADA DE ACUERDO A LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, Y UN PERMISO DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS, PARA LO CUAL SUGIERO TENER UNA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DE LO COMUNICADO AL SR. ROLANDO VILLARROEL, DEBE SER POR ESCRITO CON COPIA A LA ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ATTE.

PABLO PULGAR SEPÚLVEDA  
ADM. MUNICIPAL

ORD. N° 160  
ANT. Cartas del 04.11.14 y 14.11.14  
MAT. SOBRE EXTRACCION DE ARIDOS

SAN FABIAN, noviembre 26 de 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ALCALDESA DE SAN FABIAN  
SRA. LORENA JARDUA CAMPOS

1.-Atendiendo al ingreso de cartas presentadas por el Sr. Rolando Villarroel Briell con fecha 04/11/2014 y 14/11/2014 y 24/11/2014 que complementan solicitud de aprobación de proyecto de explotación de pozo lastrero, presentado con fecha xx/09/2014. El director de obras que suscribe certifica que el Sr. Villarroel Briell, ha efectuado la presentación de su proyecto conforme se indica en el Ord. N°146 del 17.11.14, emanado de esta Dirección de Obras y con visto bueno de la Alcaldesa según lo indica el administrador municipal, mediante correo electrónico de fecha 19/11/2014 del cual él Sr. Villarroel tiene conocimiento.

2.- El carácter de esta autorización es de orden provisorio, en Razón a la posterior entrega de la certificación de límites del predio, si bien el polígono de explotación señalado por el Sr. Villarroel no alcanzaría dicho límite y la confirmación del **SEIA**, si bien por volumen solo corresponde aprobación de la D.O.M., sin embargo media ingreso efectuado en ese organismo por el solicitante,

3.- Las formas de pago o multas son las establecidas por la Ordenanza Municipal Local, y el volumen a extraer no podrá superar 6000 M3 según señala el proyecto en mención.

4.- La supervisión de la extracción del volumen de explotación, estará a cargo del personal nombrado por Decreto Municipal, cuyas visitas a terreno pueden ser carácter aleatorias o continuas, no debiendo superar los 30 días esta extracción.

5.- La autorización indefinida será otorgada una vez, entregada la documentación señalada en el punto dos de presente documento, plazo que no podrá superar los seis meses.

6.- Para todos los efectos, se declara como titular responsable del proyecto a:

- Rolando Alfredo Villarroel Briell, Rut N° [REDACTED]

7.- Conforme lo anterior, se debe aprobar por Decreto esta autorización, dejando una copia para el interesado, quien la presentará en documentación de respaldo en obtención de patente.



GABRIEL FERNANDEZ MALDONADO  
Director de Obras

DISTRIBUCION:

- 1.- SRA. ALCALDESA DE SAN FABIAN
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- D.O.M.

MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN  
Dirección de Obras Municipales

ORD.: N° 169 /  
ANT.: Cartas del 22.0101.14  
ORD. N°1702 DEL 14.10.14 D.O.H.  
MAT.: INFORMA SOBRE EXTRACCIÓN DE ARIDOS

SAN FABIAN, diciembre 09 de 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ALCALDESA DE SAN FABIAN  
SRA. LORENA JARDUA CAMPOS

- 1.-Atendiendo al documento del Ant. e ingreso del proyecto presentado por la empresa Hidroñuble SpA, con fecha 22.01.12.14 que complementan antecedentes de aprobación de proyecto de explotación de yacimiento (pozo lastrero) N°2, según RCA N°218/2007, ubicado en el sector La Mortandad, presentado a este Municipio, el director de obras que suscribe certifica que la empresa solicitante, ha efectuado la presentación de su proyecto conforme se indica en el Ord. N°146 del 17.11.14, emanado de esta Dirección y con visto bueno de la Alcaldesa según lo indica el administrador municipal, mediante correo electrónico de fecha 19/11/2014.
- 2.- La supervisión de la extracción del volumen de explotación, estará a cargo del personal nombrado por Decreto Municipal, cuyas visitas a terreno pueden ser carácter aleatoria o continuas, no debiendo superar los 30 días esta extracción.
- 3.- Por lo tanto, es factible otorgar la autorización definida, en conformidad al volumen señalado en el proyecto a explotar el que corresponde a 386.000 m3.
- 4.- Para todos los efectos, se declara como titular responsable del proyecto a :  
- ARTURO CARRASCO AEDO, RUT N° [REDACTED], de profesión Ingeniero Civil de Hidroñuble SpA
- 5.- Conforme lo anterior, se debe aprobar por Decreto esta autorización, dejando una copia para el interesado, quien la presentará en documentación de respaldo en obtención de patente.

Saluda atte.,



  
GABRIEL FERNANDEZ MALDONADO  
Director de Obras

DISTRIBUCION:

- 1.- SRA. ALCALDESA DE SAN FABIAN
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- D.O.M.

10-12-14